



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: viernes, 02 de Agosto de 2024
Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>
Cod. Verificación:041b6fd645601b075b0af8255078c5f23f7ac892

SUMARIO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
2527

APROBACIÓN CONTROL COLONIAS FELINAS

BOP-GU-2024 -
2528

AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

BOP-GU-2024 -
2529

AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ABAJO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
2530

AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
2531

AYUNTAMIENTO DE HIJES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
2532

AYUNTAMIENTO DE PÁLMACES DE JADRAQUE

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
2533

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS

BOP-GU-2024 -
2534

AYUNTAMIENTO DE UJADOS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
2535

AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS

APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE ORGANIZACIÓN SOBRE SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS

BOP-GU-2024 -
2536



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

2527

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el text de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	13.100,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	2.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	9.900,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	23.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	16.000,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
Capítulo 7: Transferencias de capital	55.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	119.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	18.400,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	34.600,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	5.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	61.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	119.000,00



ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. Especific	Provisión	Titulación	Observaciones
Secretaria-Intervención	A1/A2	20	SI	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Hijes y Ujados
Auxiliar Administrativo	C2	12	SI	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto.

En Albendiego a 1 de julio de 2024. El Alcalde. Fdo.: Mario Javier Gallego Pareja



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO

APROBACIÓN CONTROL COLONIAS FELINAS

2528

Aprobado inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2.024, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://albendiego.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Albendiego a 19 de julio de 2.024. El Alcalde. Fdo.: Mario Javier Gallego Pareja



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

2529

Mediante resolución de alcaldía de fecha 26/07/2024 se acordó delegar la competencia para la representación de este Ayuntamiento en los Sres. Concejales D. Ángel Raúl Cristóbal Gil y D^a Marta Embid Gómez, con motivos de las fiestas patronales en honor al Patrón San Blas, durante los días 1 a 7 de agosto de 2024, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Castilforte, a 29 de junio de 2024. El Alcalde; Fdo: D. Juan Antonio Embid Calvo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ABAJO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

2530

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2.024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	7.250,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	1.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	9.600,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	9.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	23.550,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	53.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	103.400,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	20.000,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	23.700,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	4.700,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	55.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	103.400,00



ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. Especific	Provisión	Titulación	Observaciones
Secretaria-Intervención	A1/A2	20	SI	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Albendiego, Hijes y Ujados
Auxiliar Administrati	C2	12	SI	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto.

En Condemios de Abajo a 4 de julio de 2.024.- El Alcalde. Fdo.: Adrián Abad Martín



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

2531

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

PRESUPUESTO DE INGRESO	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	31.400,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	2.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	25.800,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	56.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	41.380,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	63.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	219.580,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	56.000,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	65.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	22.200,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	76.380,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	219.580,00



ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. Especific	Provisión	Titulación	Observaciones
Secretar. Intervención	A1/A2	20	SI	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Abajo, Albendiego, Hijes y Ujados
Auxiliar Administrativo	C2	12	SI	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

PERSONAL LABORAL

Orden	Denominación	Jornada	Nº de puestos	Provisión	Observaciones
1	Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio	A tiempo parcial	1	Contrato temporal	Convenio con Sanidad y Asuntos Sociales

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto.

En Condemios de Arriba a 24 de junio de 2024. El Alcalde Fdo. Francisco Javier Abad García



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIJES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

2532

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2.024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	67.200,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	1.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	3.500,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	11.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	41.000,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
Capítulo 7: Transferencias de capital	16.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	139.700,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	16.100,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	69.700,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.300,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	47.600,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	139.700,00



ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. Específic	Provisión	Titulación	Observaciones
SecretarIntervención	A1/A2	20	SI	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Albendiego y Ujados
Auxiliar Administrativo	C2	12	SI	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto.

En Hijes a 1 de julio de 2024. El Alcalde. Fdo.: Salvador Jimeno Chicharro

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PÁLMACES DE JADRAQUE

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

2533

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2024 en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Pálmaces de Jadraque, a 26 de marzo de 2024. El Alcalde, Fdo.: Modesto
Llorente Zamora.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS

2534

Resolución de Alcaldía 2024-0592 de fecha 30 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Torija por la que se aprueba la Delegación del ejercicio de la Presidencia de los Festejos Taurinos de Rebollosa de Hita los días 3 y 4 de agosto de 2024 de la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Carmen Camarillo González, en el segundo Teniente de Alcalde, D. Cesar Galdino Vicente.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Torija, a 30 de julio de 2024. La Primera Teniente de Alcalde, Dña. Carmen Camarillo González.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UJADOS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

2535

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2.024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	10.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	1.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	8.800,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	7.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	13.910,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	48.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	88.710,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	5.900,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	17.400,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	4.700,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	56.585,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	4.125,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	88.710,00



ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. Especific	Provisión	Titulación	Observaciones
Secretaria-Intervención	A1/A2	20	SI	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Albendiego e Hijes
Auxiliar Administrativo	C2	12	SI	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto.

En Ujados a 1 de julio de 2024. La Alcaldesa. María Jesús Pereira González



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS

APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE ORGANIZACIÓN SOBRE SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS

2536

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del ACUERDO DE ORGANIZACIÓN SOBRE SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://zaorejas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el correspondiente Acuerdo.

En Zaorejas, a 30 de julio de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo. José Luis López Arcediano.